



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



p. Transparencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 002/2012-MDL.

Lambayeque, Enero 24 del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 428/2011-MPL-SR; del 12 Diciembre del año 2011, los Señores Regidores del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, **Lic. IVAN ALONSO HERRERA BERNABE, JOSE ZEÑA DE VALLE**, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido, derecho y Moción de Orden del Día, y solicita a quien corresponda la siguiente información referida y documentada de:

- **INFORMACION DEL ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DE LAMBAYEQUE, REFERENTE A SU DISPOSICION DE ARRIENDOS Y/O ALQUILERES EN SU TOTALIDAD, REFERIDA A LAS HOJAS INFORMATIVAS DE ALQUILER DE INMUEBLES PRESENTADO AL 30 DE SETIEMBRE 2011, QUE REGISTRO, DE 51 INQUILINOS.**

Que, el Gerente General, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, autorizado legalmente por el Sr. Alcalde, para representarlo en actos administrativos y de administración de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicite al Funcionario competente de la Beneficencia Pública de Lambayeque, se sirva atender con lo solicitado de acuerdo a su competencia legal, ante el pedido y aprobación del Pleno Colegiado Municipal de Lambayeque.

POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad a las normas de procedencia y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1, 2 y 4, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria del 23 de enero del año 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor para que se otorgue información, de los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, Clemente Bancos Cajusol, María del Carmen Saldaña Herrera, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ATENDER, por los considerandos expuestos, a los Señores Regidores del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, **Lic. IVAN ALONSO HERRERA BERNABE, JOSE ZEÑA DE VALLE**, a través de la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, se solicite la Información al responsable legal competente de la Beneficencia Pública de Lambayeque, a fin que Alcance lo solicitado por los Regidores Municipales de Lambayeque:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 03 ABR 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 - TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@muni Lambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.002/2012-MPL

- INFORMACION DEL ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DE LAMBAYEQUE, REFERENTE A SU DISPOSICION DE ARRIENDOS Y/O ALQUILERES EN SU TOTALIDAD, REFERIDA A LAS HOJAS INFORMATIVAS DE ALQUILER DE INMUEBLES PRESENTADO AL 30 DE SETIEMBRE 2011, QUE REGISTRO, DE 51 INQUILINOS.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia General, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

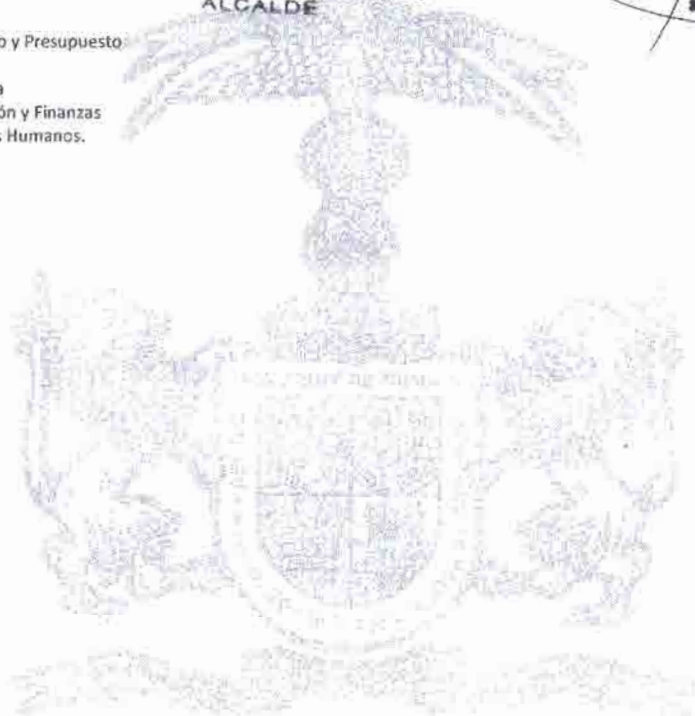
- Alcaldía (02)
- Beneficencia Publica Lambayeque.
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- Portal de Transparencia.
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 GERENCIA GENERAL E INGENIERIA INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Lopez
 DIRECTOR GENERAL



RECIBIDO 03 ABR 2012